

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594591

EXTRACTO

VERONICA ISABEL GONZALEZ DAVILA Notario Público Suplente de la 38 Notaría De Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, certifico: por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, bajo repertorio N°65.249-2024, ante doña Maria Soledad Lascar Merino Notario Público Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, don JOSÉ LUIS SALVADOR ARCE BECKER e INVERSIONES LOGROÑO LIMITADA, ambos domiciliados en calle Cerro San Cristóbal N°9.600, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, todos en calidad de únicos socios de la sociedad COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SILOKS LIMITADA, Rol Único Tributario N°77.820.360-K (la "Sociedad"), domiciliada en Santiago, inscrita a fojas 23.527, N°19.116, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2002, acordaron transformar la Sociedad en una sociedad por acciones. I.- RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social será "COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SILOKS SpA". II.- DURACIÓN: indefinida. III.- OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la importación, exportación, fabricación, compra, venta, comercialización y distribución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos, mercaderías y bienes muebles; b) la representación de marcas relacionadas con el rubro; c) la compra, venta, administración y explotación para fines de inversión y renta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, especialmente en acciones, bonos, debentures, derechos en cualquier especie de sociedades, efectos de comercio, valores mobiliarios y cualquier otro instrumento de mercado de capitales o financiero, ya sea a través de éste o del comercio electrónico; y d) la percepción de las rentas y frutos naturales y civiles de esas inversiones y su administración. IV.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. V.- CAPITAL: \$26.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de acuerdo con lo señalado en el Artículo Primero Transitorio. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 02 de enero de 2025.

CVE 2594591

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl